



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL N° 073-2021-GTM-MDI.

Imperial, 09 de Marzo del 2021

LA GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO:

El Expediente N° 6493-2021 de fecha 29 de Diciembre del 2020, presentado por la **Empresa COMPLEJO COMERCIAL MAYORISTA UNICACHI SUR S.A**, con RUC N° 20605069313, y con domicilio Fiscal en la Urb. San Leonardo Mz. F Lt. 05 Distrito de Imperial- Cañete quien solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** para el giro comercial de "OFICINA ADMINISTRATIVA".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – Licencia de Funcionamiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Que, con Expediente N° 6493-2021 de fecha 29 de Diciembre del 2020, presentado por **Empresa COMPLEJO COMERCIAL MAYORISTA UNICACHI SUR S.A**, con RUC N° 20605069313, solicita Licencia de Funcionamiento Municipal Definitiva para el local ubicado en *Carretera Cañete- Yauyos*, para el giro comercial de "OFICINA ADMINISTRATIVA". Asimismo cumple con adjuntar los siguientes documentos: i) copia de DNI del representante, ii) Vigencia de Poder, iii) Ficha RUC, iv) Copia del autoavaluo, v) Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento vi) recibo de caja N° 0026744-2020 (29/12/2020), y vii) copia del anexo 02 y 04 de la Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.

Que, mediante **INFORME N° 002-2021-JRCBL-SGDUYZ/GDTYA-MDI**, de fecha 14 de Enero del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Zonificación, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos y al PLAN DE DESARROLLO URBANO del Distrito de Imperial, **APROBADO MEDIANTE** Ordenanza N° 028-2008-MPC, de fecha 01 de octubre del 2008, el Predio en referencia le corresponde la **Zonificación R- TR1 (Residencial Turístico Recreacional)**, el cual **NO es compatible con el giro comercial solicitado, USO NO CONFORME** para el giro comercial de " OFICINA ADMINISTRATIVA".

Que, mediante **INFORME N° 037- 2021-SGFT-GTM-MDI**, de fecha 03 de Marzo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, señala que el administrado deberá cumplir con los requisitos exigidos por Ley, para la expedición de la Licencia de Funcionamiento.

Que, siendo facultad de nuestra jurisdicción el otorgamiento y control de la licencia de funcionamiento, incentivar la inversión privada y desarrollo económico del distrito, y verificando que el giro comercial que pretende desarrollar el



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

administrado en nuestra jurisdicción no incide en la salud, el medio ambiente y la seguridad ciudadana, **resulta improcedente** otorgar la Licencia de Funcionamiento, materia de solicitud, para el giro comercial de **“OFICINA ADMINISTRATIVA”**, respecto al local ubicado en **Carretera Cañete- Yauyos del Distrito de Imperial**, por no cumplir con el requisito de **Zonificación y Compatibilidad de uso**.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443- 2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentado por **Empresa COMPLEJO COMERCIAL MAYORISTA UNICACHI SUR S.A**, con RUC N° 20605069313, por no cumplir con el requisito de **Zonificación y Compatibilidad de uso**, para el otorgamiento de la **Licencia de Funcionamiento**.

ARTICULO SEGUNDO. -**NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Sub Gerencia de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL